



***El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
de San Pedro de Huaca***

RESOLUCIÓN No. 11

COE CANTONAL

En uso de las atribuciones y facultades Legales y Reglamentarias que le confiere la Legislación vigente y el COE CANTONAL con sus Instituciones competentes, el Pleno del Comité de Operaciones de Emergencia Cantonal de San Pedro de Huaca por Unanimidad :

RESUELVE:

- 1. No Autorizar la reapertura de los cementerios Municipales del cantón San Pedro de Huaca, de acuerdo a la Resolución del COE NACIONAL de fecha 22 de Octubre del 2020, en la cual exhorta a los Gobiernos Autónomos Descentralizados para que inhabiliten las visitas a los cementerios públicos y privados, desde el 30 de octubre al 03 de Noviembre del 2020, a excepción de los sepelios que deban de cumplirse. Dicha acción, tiene como finalidad reducir la velocidad de transmisión del Virus SARS-CoV-2 Causante de la COVID-19.*
- 2. No se autoriza la celebración de la Eucaristía del 2 de Noviembre de manera presencial, como una medida de prevención para evitar el contagio y propagación del COVID-19.*

Dado en San Pedro de Huaca, a los 26 días del mes de octubre de 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Armando Paillacho', written over a horizontal line.

**Lic. Armando Paillacho
PRESIDENTE COE CANTONAL**